GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 289 -2022-GRU-GR

Pucallpa. 20 ABR. 2022

VISTO: LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 050-2022-GRU-GR, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº267-2022-GRU-GR, OFICIO N°250-2022-GRU-GGR-ORA, OFICIO N°070-2022-GRU-ORA-OL, MEMORANDO N°162-2022-GRU-GGR-GRDE, OFICIO N°1360-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 050-2022-GRU-GR, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº267-2022-GRU-GR, de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó la V, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante OFICIO N°250-2022-GRU-GGR-ORA de fecha 12 de abril de 2022, la Oficina Regional de Administración, en merito al OFICIO N°070-2022-GRU-ORA-OL, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, MEMORANDO N°162-2022-GRU-GGR-GRDE, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, OFICIO N°1360-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó la aprobación de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, que se detallan en el ANEXO N°01, que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019- EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme al numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad";

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, resulta viable aprobar la VI modificación del Plan Anual de contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con la facultad que confiere la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA VI MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el ANEXO Nº 01, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo su ANEXO Nº 01.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo, en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)

ANEXO Nº 01

VI MODIFICACION PAC - 2022

PROCEDMIENTOS A INCLUIR

Nº REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
021	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE 15 M. DE ALTURA PARAA EL AEO CRIADERO DE PECES AMAZONICOS EN CAMPO VERDE INTERNACIONAL SAC - CRIAPACV GANADORA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCOMPITE Nº 01-2020-GRU	SERVICIO	92,000.00	ABRIL	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO	MEMORANDO Nº 162-2022-GRU-GRDE INFORME Nº 141-2022-GRU-GRDE-SGPICR INFORME Nº 033-2022-GRU-GRDE-SGPICR-KYCC INFORME Nº 303-2022-GRU-OL-OSA INFORME Nº 145-2022-GRU-GRPP-SGP NOTA Nº 00000034
022	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. CALLERIA Y JR. ABUJAO, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI". CUI 2345121	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	114,483.60	ABRIL	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO	OFICIO Nº 1360-2022-GRU-GGR-GRI INFORME Nº 238-2022-GRU-GRI-SGE INFORME Nº 1736-2022-GRU-GRPP-SGP NOTA Nº 00001700 INFORME Nº 1686-2022-GRU-GRPP-SGP INFORME Nº 009-2022-GRU-OL-AC-ITB TERMINOS DE REFERENCIA

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B° G.R.U.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA V°B°

GERENCIA DE ADMINISTRACION V°B° G.R.U.

Gerencia Regional de Planeamiento y Pptto. V°B° G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL V°B°